CONTRATO No. 27-006-2025

Heidy Patricia Marin Zuñiga, Analista I 201-01, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. de 27-006-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, y por otra parte LUXURYS EVENTOS S.A.S. identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de contratista, acordamos liquidar el contrato No. 27-006-2025, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-27-006-2025	
Contrato No.:	27-006-2025	Fecha de suscripción:	16/07/2024
Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA UAE-DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN ANDRÉS.		
Contratista:	LUXURYS EVENTOS S.A.S		
NIT o CC contratista	901.800.167-2		
Valor del contrato:	$42.489.975,00	Vigencia[1] 2024	$42.489.975,00
		Vigencia futura <año>	$valor
		Vigencia futura <año>	$valor
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$valor
Reducción valor:	Modificatorio No. # 1	4/10/2024	- $2.400.000
Valor final del contrato:			$ 17.600.000
CDP[2]:	2225 por $ 42.489.975,00 del 03/26/2025	CRP[3]:	N/A
Plazo de ejecución del contrato:	6 meses	Fecha de acta inicio:	01/10/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio[4]:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio el de 09-18-2025 la directora Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés asignó la función de Supervisor a HEIDY PATRICIA MARÍN ZÚÑIGA, funcionaria Talento Humano del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09-18-2025 y se encuentra publicado en SECOP		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional San Andrés	Heidy Patricia Marin Zuñiga	Analista I	01/10/2025	31/12/2025

2. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: .** De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
LUX41	15 -10-2025	$10.000.000,00	Aceptada	407215925	2025-10-28	$10.000.000,00	
LUX44	23-10-2025	$4.000.000,00	Aceptada	413054225	2025-10-30	$4.000.000,00	
LUX55	18-11- 2025	$10.176.000,00	Aceptada	452842525	2025-11- 25	$10.176.000,00	
LUX56	12-12-2025	$17.889.875	Aceptada	497192325	12-12-2025	$17.889.875	
Valor total facturado[7]:		$42.062.875			**Totales**:	$42.062.875	

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato: :	$42.062.875

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total ejecutado:	$42.062.875
Valor total facturado:	$42.062.875
Valor total pagado:	$42.062.875
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0.00
Saldo liberado en la vigencia <año>[8]: N/A	$0.00
Saldo por liberar:	$0.00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
75-44-10148303	Seguros del Estado	Cumplimiento	20% / $8.497.995	26/09/2025	01/07/2026
75-44-10148303	Seguros del Estado	Calidad del servicio	10% / $4.248.997	26/09/2025	31/12/2025
75-44-10148303	Seguros del Estado	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% / $4.248.997	26/09/2025	01/07/2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 27-002-2024 celebrado entre REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S, NIT 900.487.162-1 y la UAE-**DIAN**, NIT 800.197-268, así:

Valor final del Contrato: :	$42.062.875
Valor total ejecutado:	$42.062.875
Valor total facturado:	$42.062.875
Valor total pagado:	$42.062.875
Saldo pendiente de pago:	$0.00
Saldo liberado en la vigencia <año>:	$0.00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0.00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 27-002-204 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

Información Pública

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en San Andrés Isla, a los 12/02/2026, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

MARIN ZUÑIGA HEIDY PATRICIA
Firmado digitalmente por MARIN ZUÑIGA HEIDY PATRICIA
Fecha: 2026.02.12 08:44:22 -05'00'

HEIDY PATRICIA MARIN ZUÑIGA
Analista I – Despacho Talento Humano
Supervisor

RICAURTE TRESPALACIOS CEDRID ANTONIO
Firmado digitalmente por RICAURTE TRESPALACIOS CEDRID ANTONIO
Fecha: 2026.02.12 12:19:32 -05'00'

CEDRID ANTONIO RICAURTE TRES PALACIOS
Director Seccional

Por el Contratista

YACIRA MARENGO CARRILLO
C.C 22.5973849
Representante Legal
LUXURYS EVENTOS S.A.S

Anexos: Carpeta supervisión.

La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:

1. FT-ADF-2085-Acta de inicio

2. FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión (mensual)
3. Requerimientos, correspondencia cruzada, actas de seguimiento.
4. Actas de entrega parcial y final de obra
5. Actas de entrega parcial y total de bienes.
6. FT-ADF-2336 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos para contratos de obra" o FT-ADF-2337 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos"
7. Facturas y órdenes de pago
8. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
9. Certificado de saldos liberados por vigencia, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
10. Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda
11. FT-ADF-2222- Informe final de supervisión (expedido dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, cuando se hayan realizado la totalidad de los pagos)

Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".